



FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

| | | | |
|--|---|--|-------|
| Nombre del trámite o servicio: | Terapia de Psicología. | | |
| Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio. | Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia, Jiutepec, Morelos, Av. Tezontepec s/n, Col. Centro Jiutepec, Morelos C.P.62550 (777) 2 44 63 31 direccion.dif@jiutepec.gob.mx | | |
| Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio. | Dirección de Servicios de Salud Directora (777) 681 84 02 dif.ubr@jiutepec.gob.mx | | |
| ¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio? | Única sede. | | |
| ¿Quién presenta el trámite y en qué casos? | Toda persona que busca ayuda en solucionar, afrontar, manejar, superar o prevenir aquellos problemas psicológicos. | | |
| Medio de presentación del trámite o servicio. | Personalmente. | | |
| Horario de Atención al público. | Lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. | | |
| Plazo oficial máximo de resolución | Sobre disponibilidad de agenda del Psicólogo(a). | | |
| Vigencia. | Hasta concluir las sesiones sugeridas por el Psicólogo. | | |
| Ante el silencio de la autoridad aplica | Afirmativa Ficta. | | |
| Requisitos y documentos anexo que se requieren | | | |
| No. | | Original | Copia |
| 1 | Historia clínica, misma que realiza la Psicóloga para conocer los antecedentes familiares | 1 | |
| 2 | Comprobante de pago | 1 | 1 |
| Costo y forma de determinar el monto: | | Área de pago: | |
| Cuota de recuperación Terapia Psicológica \$50.00 | U.M.A 0.47 | Caja del Sistema DIF Jiutepec Av. Tezontepec s/n Col. Centro Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 De 08:00 a 16:00 hrs. Lunes a Viernes | |
| U.M.A. = \$103.74 | | | |
| Observaciones Adicionales: | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Cumplir con los requisitos. Medidas de Seguridad Sanitaria: El paciente deberá presentarse, portando cubrebocas de manera obligatoria. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Jiutepec cumplirá con los lineamientos de seguridad requeridas para el acceso: aplicación de gel antibacterial; tapete sanitizante; toma de la temperatura corporal del paciente "temperatura normal 37°", si presenta una temperatura de 37.5° o mayor a ésta, no se le permitirá el acceso a las instalaciones; así como tomar la sana distancia de 2 metros entre personas. | | | |
| FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO | | | |
| <p>Artículo 92, Fracción E, Inciso, 1, de la Ley de Ingresos del municipio de Jiutepec, Morelos, para el ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y libertad" No. 6156 Cuarta Sección, de fecha 30/12/2022;</p> <p>Artículo 101 del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Jiutepec, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6163, de fecha 18/01/2023.</p> <p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 5726 Alcance, 2019/07/17. Última Reforma 03/02/2021.</p> <p>Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.</p> <p>Y todo lo que se derive de las mismas.</p> | | | |
| PROTESTA CIUDADANA. | | | |
| El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través del correo electrónico sedeco@jiutepec.gob.mx o presencial en la Secretaría de Desarrollo Económico, Social, Movilidad, Urbana y Transporte, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o | | | |

servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Comisaria del Sistema Municipal DIF Jiutepec

Av. Tezontepec s/n, Col. Centro de Jiutepec, Morelos, C.P. 62550

Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

(777) 244 63 31

comisariadifjiutepec2021@gmail.com

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.